

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 190 (M.C.E).

COLONIA ELIA 29 DIC 2022

DISPONIENDO FIJAR RECESO ADMINISTRATIVO Y OTORGAR LICENCIAS.-

VISTO:

La necesidad de fijar un período de receso administrativo municipal y otorgar licencias y:

CONSIDERANDO:

Que, ante ésta situación y a los efectos de otorgar licencias por vacaciones al personal del Municipio, se hace necesario fijar los períodos correspondientes hasta tanto se dicte un régimen ordinario propio.-

Que, asimismo debe fijarse el período de receso administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

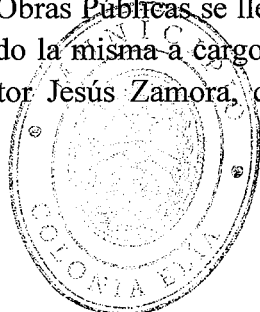
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese fijar un receso administrativo desde el 09/01/2023, hasta el día 03/02/2023 inclusive, el cual se computará con el período de licencias por vacaciones al personal municipal.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese que el personal de la Secretaría de Obras Públicas goce de sus vacaciones a partir del día 02/01/2023 hasta el día 27/01/2023 inclusive.-


ARTÍCULO 3º): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesario para garantizar las liquidaciones y pagos de los sueldos correspondientes al mes de enero de 2023, y/o pagos de los proveedores que correspondan, previo a la fecha de inicio del receso dispuesto en el Artículo precedente.-

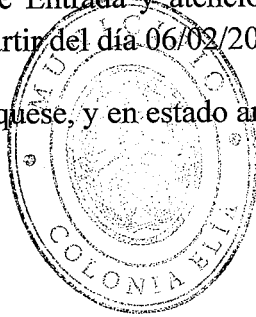
ARTÍCULO 4º): Dispónese, la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Nelson Gabriel Martínez Flores, desde el día 09/01/2023 hasta el día 20/01/2023 inclusive y Atahualpa William Albiaque, desde el día 21/01/2023 hasta el día 03/02/2023 inclusive. 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo del Señor José Pérez.- 3- La atención de mesa de entrada, se llevará a cabo de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, estando a cargo Bibiana Parada, desde el día 09/01/2023 hasta el día 13/01/2023 inclusive y desde el día 30/01/2023 hasta el día 3/02/2023 inclusive; y Karina Alcaraz desde el día 16/01/2023 hasta el día 27/01/2023 inclusive.- 4- El servicio de Entre Ríos Servicios y correo (solamente despacho de cartas simples), se llevará a cabo desde el día 09/01/2023 hasta el día 13/01/2023 inclusive, y desde el día 30/01/2023 hasta el día 03/02/2023 inclusive, en el horario de 07:00 a 12:00 horas estando a cargo de Bibiana Parada.- 5- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 02/01/2023 hasta el día 27/01/2023 inclusive, estando la misma a cargo de: Mirko Boujon, Brian Mendoza, Walter Caturini, Hugo Farragut y Néstor Jesús Zamora, quienes cumplirán con los servicios esenciales. -



ARTÍCULO 5º): Dispónese, que el personal municipal afectado a la guardia dispuesta en el Artículo 4º, del presente, goce del período de licencias por vacaciones, conforme al siguiente detalle: *a)* personal de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del día 30/01/2023; *b)* el personal afectado a la guardia del servicio de ambulancia, atención de oficina de Secretaría de Desarrollo Social, atención de oficina de Mesa de Entrada y atención de Entre Ríos Servicios, goce del período de licencias por vacaciones a partir del día 06/02/2023.-

ARTÍCULO 6º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


R/QUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia